

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
Técnico Medio Planif. Territorial	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
Asesor Técnico Industrial	1	A2	Admón Esp.	Técnica	Media	
Administrativos	9	C1	Admón Gral.	Admtva.		
Aux. Administrativo	1	C2	Admón Gral.	Admtva.		
Conserje-Notif-Telefonista	1	E	Admón. Gral.	Subalterna		
Conserje –Notif. Telefonista	1	E	Admón. Gral.	Subalterna		
Conductor	1	E	Admón Especial	Servicios Especiales	Personal de oficio	
TOTAL	26					

B) PERSONAL LABORAL FIJO- SERVICIOS GENERALES

PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Coordinadora de Servicios Sociales	1	Grado/Diplomatura en Trabajo Social	
Técnico Superior en Psicología Clínica	1	Grado/Licenciatura en Psicología	
Técnico Medio en Asuntos Sociales	1	Diplomado/a en Magisterio o Trabajo Social	Reserva puesto
Técnico Medio en Formación y Empleo	1	Diplomado Relaciones Laborales ó Graduado Social	
Administrativo	1	Título Bachiller/equivalente	Vacante
Administrativo	1	Título Bachiller/equivalente	
Administrativo	1	Título Bachiller/equivalente	
TOTAL	7		

C) PERSONAL LABORAL DURACION DETERMINADA/INDEFINIDO

PUESTO DE TRABAJO	TITULACIÓN EXIGIDA	Nº PUESTOS DE TRABAJO	OBSERVACIONES
ADMINISTRATIVO	BACHILLER/EQUIVALENTE	1	
TOTAL		1	

Lo que se hace público para general conocimiento, contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en un plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente acuerdo.

17 de junio de 2024. LA PRESIDENTA, Fdo.: Dña. Susana Pérez Custodio.

Nº 102.368

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

ANUNCIO

El Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios, en Junta de Gobierno Local de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo en relación a "ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS P-128 Y P-129", sitas en C/ Jorge Luis Borges de la Urbanización "Los Cuartillos", Sector 7, en Los Barrios (Cádiz), acuerda:

URBANISMO

IV.- ASUNTOS URGENTES

PUNTO 7º.- (Mociones de urgencia en virtud del artículo 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF).

"Punto 2 de urgencia.- Aprobación definitiva del "Estudio de Detalle de las Parcelas P-128 y P-129, sitas en C/ Jorge Luis Borges" Los Cuartillos, Sector 7, Los Barrios (Cádiz).

Primero.- Adopción de Acuerdo de aprobación definitiva del "ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS P-128 Y P-129, SITAS EN C/JORGE LUIS BORGES "LOS CUARTILLOS.SECTOR 7 LOS BARRIOS. (CÁDIZ)", presentado por D. José Luis Oliva Pérez, en representación de D. Jesús Torres Llinas y Dª Herminia Belén Ceballos González.

Segundo.- Notificar a los interesados el presente acuerdo, con indicación de los recursos precedentes.

Tercero.- Publicar el Acuerdo de Aprobación Definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido por el artículo 70.2 LBRL por remisión de los artículos 82 y 83 de la LISTA y 110 de su Reglamento General, previamente depositado el Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento del Ayuntamiento y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, así como en el Tablón de Edictos Electrónico y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento www.losbarrios.es, en cumplimiento del art. 70.ter de la LBRL.

17/06/2024. EL ALCALDE. Por Decreto nº 1311/2023 de 27 de Junio. EL CONCEJAL DE URBANISMO. Fdo.: Sara Lobato Herrera.

Nº 102.394

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, adoptada el día 25 de abril de 2024, por la que se aprueba inicialmente el PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS-TH "CASTELLAR GOLF"- CASTELLAR DE LA FRONTERA.

Por el Alcalde del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se han adoptado los siguientes acuerdos que textualmente dicen:

"PRIMERO. Aprobar inicialmente y someter a información pública el PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS-TH "CASTELLAR GOLF"- CASTELLAR DE LA FRONTERA, tramitado en expediente 125/2021, promovido por VALDERRAMA, 07, S.L., con objeto de establecer la ordenación detallada o pormenorizada del sector

de Suelo Urbanizable Sectorizado de Uso global Característico Turístico del PGOU de Castellar de la Frontera, aprobado por Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz (BOJA 21 de abril de 2023) produciendo la Innovación del PGOU de Castellar por Modificación Puntual y adaptarlo a las determinaciones a la Declaración de Interés Turístico del Campo de Golf «Castellar Golf», afectando a la catastral 11013A002000820000HM (Polígono 2, parcela 82).

SEGUNDO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se abre INFORMACION PUBLICA durante el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincial de Cádiz, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de Edictos para su examen y la presentación de alegaciones dentro de este periodo, a cuyo efecto el documento de planeamiento estará disponible para su consulta en la página Web oficial del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, en las dependencias municipales y, en su caso en enlace habilitado al efecto.

En virtud de lo establecido en el artículo 39.1.b) en relación al 27.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, la resolución de aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación determina la suspensión, por el plazo máximo de un año, o en su caso, hasta la entrada en vigor si lo fuera anterior, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en la catastral 11013A002000820000HM.

TERCERO. Deberá llamarse al trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial de Ordenación.

El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquellos.

Asimismo, se requerirán los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del Plan Parcial de Ordenación y en los plazos que establezca su regulación específica."

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.2ª y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se convoca trámite de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

12/06/2024. Fdo.: Adrián Vaca Carrillo, Alcalde-Presidente. Nº 102.408